

Sesion del dia 7 de Enero de 1882.

Raciendose leido la Acta del dia anterior, y los Partes del General en Jefe del as^o Ejercito, y de las fuerzas sútiles; se hizo presente un Oficio del Consejo de Regencia, en que por conducto del Ministerio de Hacienda participa a S.M. con fecha del 8º del corriente, que no obstante el durelo que ha tenido en escogitar y proponer los medios que considerava mas soportables para sostener la Nacion, remitiria la exposicion de algunos otros, luego que los Ministros del Despacho examinan el dictamen que les ha pedido: Quedaron las Cortes enteradas, y mandaron que an se le conteste, y que esperan dicha exposicion a la posible brevedad, y luego que esté evaucado el citado dictamen.

Se mandaron pasar a la Comision de Hacienda el Librado de la Caja de la Tesoreria general perteneciente a los dias transcurridos desde 15, hasta 31 de Diciembre ultimo, y el respectivo a la existencia de caudales que resultó por fin de año en la Tesoreria de los Ejercitos y 4 Reinos de Andalucia, dirigidos ambos por el Ministerio de Hacienda con fecha de 3 del corriente.

Quedó S.M. enterado, segun el Oficio del Ministerio de Guerra, de la orden expedida por el Consejo de Regencia para que el Comandante de Granaderos D. Iph. Zaldivar fuere

Jungado con arreglo a Ordenanza, en el particular representado por la Junta de Leon, sobre el atropellamiento demandado por el Alcalde ordinario dela Villa de Bembibre.

Igualmente fueron enteradas las Cortes de las providencias tomadas en quanto a la ampliacion del termino concedido para el embargue de efectos de Algodon para America, y de las Provisiones ministradas por la Junta de esta Ciudad en el pasado mes de diciembre, sin embargo de lo ocurrido con el Embajador de S.M.B.; y sin cuyo auxilio dificilmente habria podido salirse, segun instruye la Regencia, por conducto del Encargado de Hacienda en sus oficios del 5 y 6 del corriente.

Se mando dar al Bibliotecario de S.M. D. Bartolomé Iph. Gallardo la Certificacion que solicito por su pedimento del dia de ayer, del informe dela Comision de 24 de Enero del año anterior, que fue aprobado

Fue tambien aprobado el dictamen dela Comision especial de Hacienda sobre los arritmos para atender a la subsistencia de este Distrito, por no haverse realizado el convenio celebrado con la Junta de Cadiz; cuyo dictamen comprendia los articulos siguientes.

1º Que el Consejo de Regencia en el precio termino de ocho dias, si antes no fuere posible, remita a las Cortes un listado circunstanciado de las Provincias que haya en Cadiz e Isla de Leon, con distincion de los Regimientos, y dela fuerza de que cada uno conste con arreglo a la ultima Revista, expresandose

el mes en que se huviere hecho, y el corte mensual que oca-
sione el mantenimiento de estas Fropas en Puerto, Provincias,
y demás haveres que les correspondan.

2º. Que en el mismo termino de ocho dias remita otro
listado de las fuerzas sútiles, que descienden estos puntos con
expresion de los Bugues de que consten, y numero de oficiales,
Marineros, y Fropa que se empleen en ellos, y del gasto men-
sual que tengan por su Puerto, Raciones, y Gratificaciones, y
por los Utensilios y composturas que necesiten los Bugues; re-
finiendose en todo a las últimas Revistas, cuya fecha se co-
necerá.

3º. Que igualmente se forme y remita otro listado de
los Bugues de la Marina Real, que se hallen en Balia, de
sus tripulaciones, y gasto mensual.

4º. Otro de las sumas que mensualmente se necesiten pa-
ra las obras de Fortificacion, Arsenal de la Carraca, Hornos de
Reberveros, Parque de Artilleria, y demás objetos peculiares de
la defensa de este Puerto, con debida distincion.

5º. Que igualmente se formen y remitan en el precio ter-
mino de ocho dias, si antes no fuere posible, los Presupuestos
de los Sueldos y gastos mensuales de todos los Empleados Ci-
viles, cuyo pago corresponda a Tesoreria mayor, expresandose con
distincion los que correspondan a cada Cuerpo, establecimiento, u
Oficina.

6º. Que se remita igualmente una noticia del gasto men-
sual, que la Tesoreria mayor deba satisfacer por qualquiera

otro respecto, con la debida distinción.

7º Igualmente un listado de los Productos mensuales de este Distrito con referencia a los seis últimos meses, que estén destinados al pago de las referidas obligaciones, u objetos de que procedan, y el importe mensual de cada una.

Finalmente se tuvo presente lo informado por la Comisión de Justicia acerca delo solicitado por d.^a María Iphigenia Herbias sobre el pago del arrendamiento de las viviendas que ocupa el Sr. Diputado d.^r Francisco González; el que fue aprobado, y se resolvió pasare el expediente al Sr. Presidente, para que en orden al recurso ultimo dela Interinada de 29 de diciembre del año proximo, acuerde la providencia que estime por conveniente, en el modo que tenga por oportuno.

Se levantó la Sesión.

Manuel Soriano
Presidente.

José Ant. Cobiela
Dip. Perio

Cd^r D^r María A
Calatrava
Dip. S^r B